



Resolución de Secretaría General

Nº 018-2011-MIMDES/SG

Lima, 21 JUL. 2011

Visto, la Nota Nº 460-2011-MIMDES/OGA de fecha 19 de julio de 2011, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 002-2011-MIMDES/SG del 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, modificado por las Resoluciones de Secretaría General Nros 009-2011, 011-2011, 012-2011 y 015-2011-MIMDES/SG del 14 de abril, 19 de mayo, 08 y 28 de junio de 2011, respectivamente;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el que deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el literal h) numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, excluye de los alcances de la Ley, las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas y difundidas conforme señala el artículo 8 del mismo Reglamento;

Que, a través del Informe Nº 153-2011-MIMDES/OGA/OL del 19 de julio de 2011 emitido por la Oficina de Logística, solicita la modificación del



Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, el mismo que tiene la conformidad de la Oficina General de Administración, como se aprecia de la Nota del visto, a efectos de excluir siete (07) procesos de selección e incluir un (01) proceso de selección, como se detallan en los Anexos N°s 1 y 2 adjuntos a la presente Resolución;



Que, mediante Informe N° 345-2011-MIMDES/OGPP-OPPI del 19 de julio de 2011 de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal para la inclusión del proceso de selección señalado en el párrafo precedente;



Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, a efectos de excluir siete (07) procesos de selección e incluir un (01) proceso de selección, según Anexos N°s 1 y 2, que forman parte integrante de la presente Resolución;



Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 010-2011-MIMDES;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, la Ley N° 29597 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 002-2011-MIMDES/SG, modificado por Resolución de Secretaría General N°s 009-2011, 011-2011, 012-2011 y 015-2011-MIMDES/SG, a



Resolución de Secretaría General

efectos de excluir siete (07) procesos de selección e incluir un (1) proceso de selección, según Anexos N°s 1 y 2 adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación, así como en el portal institucional del MIMDES.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de esta Sede Central.

Regístrese y comuníquese.

.....
CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ
Secretario General
MIMDES

